



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF. APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO  
TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE  
CUOTAS DE "FONDO MUTUO BICE COLOMBIA".

SANTIAGO, 18 AGO 2008

RESOLUCION EXENTA N° 5 2 4

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "BICE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
2. Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976; artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia.

RESUELVO:

1. Apruébase el Reglamento Interno de "FONDO MUTUO BICE COLOMBIA", administrado por "BICE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
2. Apruébase el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas del Fondo Mutuo referido en el número anterior.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento el Fondo, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226 de la ley N° 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de esta Superintendencia.

Comuníquese a los señores

64  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl